



RESOLUCIÓN No 454 DE 17 AGO 2017

“Por la cual se modifica la Resolución 350 del 23 de junio de 2017 “se incorporan al presupuesto de la ANH el valor de los recursos asignados del Sistema General de Regalías para Fiscalización y se hace una desagregación de saldos”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 55 del Decreto 1949 de 2012 reglamentario de la Ley 1530 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011 se constituyó el Sistema general de Regalías, modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictaron otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, en el artículo 2 dispuso, entre otros aspectos, que: “...De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 2% para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso anterior. Las funciones aquí establecidas serán realizadas por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad a quien este delegue”.

Que mediante la Ley 1530 de 2012 se reguló la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías y en el inciso 3 del artículo 13 estableció que: “El porcentaje destinado a la fiscalización de exploración y explotación de los yacimientos, y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, será administrado en la forma señalada por el Ministerio de Minas y Energía, directamente o a través de las entidades que este designe”, razón por la cual se hace necesario señalar los porcentajes correspondientes a cada una de las mencionadas actividades para los años 2017 y 2108.

Que el Decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016, por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre de 2018, en el artículo 3 definió el presupuesto de los Órganos del Sistema General de Regalías, asignándose para la fiscalización de exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$235.184.755.148) MONEDA LEGAL.

Que el artículo 13 del Decreto 2190 de 2016, en relación con la distribución de las apropiaciones, establece que: “Las apropiaciones destinadas para la fiscalización de exploración y explotación de los yacimientos, y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, serán distribuidas mediante resolución proferida por el Ministerio de Minas y Energía. (...)”.

Que a través de la Resolución 4 1250 del 23 de diciembre de 2016 y el Convenio Interadministrativo 146 del 15 de febrero de 2017, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Agencia Nacional de

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No 454 DE 17 AGO 2017

“Por la cual se modifica la Resolución 350 del 23 de junio de 2017 “se incorporan al presupuesto de la ANH el valor de los recursos asignados del Sistema General de Regalías para Fiscalización y se hace una desagregación de saldos”

Hidrocarburos la función de fiscalización de exploración y explotación de hidrocarburos, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012 y demás disposiciones aplicables, delegación que se encuentra vigente por el término de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del Convenio.

Que la Resolución 4 0419 del 16 de mayo de 2017 “Por el cual se distribuye el porcentaje destinado a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos mineros hidrocarburíferos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, para la bienalidad 2017-2018” en su Artículo Primero, asignó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, el valor de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$35.300.000.000,00) M/cte.

Que mediante Resolución 350 del 23 de junio de 2017 la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, incorpora a su presupuesto el valor de los recursos asignados del Sistema General de Regalías para Fiscalización y se hace una desagregación de saldos.

Que el artículo 2 de la ya referida Resolución 350 del 23 de junio de 2017, estableció: “(...) Desagregar los montos asignados para Fiscalización en el Artículo 1 de la presente Resolución en las siguientes partidas de gastos:

Cuenta	SubCuenta	Ordinal	SubOrdinal	DESCRIPCION	BIENIO 2017-2018 Valores en Pesos
				PRESUPUESTO DE FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS, EL CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO	35.300.000.000
1				GASTOS DE PERSONAL	13.638.202.618
1	2			Servicios Personales Indirectos	13.638.202.618
1	2	2		Honorarios	13.144.291.857
1	2	3		Remuneración Servicios Técnicos	493.910.761
1	3			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	625.436.652
1	3	2		Administradas por el Sector Público	625.436.652
1	3	2	4	Administradoras publicas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	625.436.652
2				GASTOS GENERALES	21.036.360.730
2	2			Adquisición de Bienes y Servicios	21.720.204
2	2	2		Enseres y Equipos de Oficina	21.720.204
2	2	5		MANTENIMIENTO	21.014.640.526
2	2	5	3	Mantenimiento de Software	276.083.272
2	2	10		Arrendamientos	1.192.396.574
2	2	11		Viaticos y Gastos de Viaje	1.352.160.680
2	2	17		Otros Gastos por Adquisicion de Bienes	12.334.000.000
2	2	18		Otros Gastos por Adquisicion de Servicios	5.860.000.000

(...)"



RESOLUCIÓN No 154 DE 17 AGO 2017

“Por la cual se modifica la Resolución 350 del 23 de junio de 2017 “se incorporan al presupuesto de la ANH el valor de los recursos asignados del Sistema General de Regalías para Fiscalización y se hace una desagregación de saldos”

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 2 de la Resolución 350 del 23 de junio de 2017, en la desagregación y distribución de los montos asignados para Fiscalización, el cual quedara así:

SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALORES EN PESOS
			PRESUPUESTO DE FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS, EL CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO	\$ 35,300,000,000.00
1			Gastos de personal	\$ 1,804,288,618.00
1	2		Servicios Personales Indirectos	\$ 1,804,288,618.00
1	2	2	Honorarios	\$ 1,804,288,618.00
2			Gastos Generales	\$ 33,495,711,382.00
2	2		Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 33,495,711,382.00
2	2	11	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 765,628,110.00
2	2	17	Otros Gastos por Adquisición de Bienes	\$ 12,334,000,000.00
2	2	18	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$ 20,396,083,272.00

Dado lo anterior, se hace necesario realizar el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACREDITAR

SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	CONCEPTO	VALOR
1	2	2		Honorarios	\$11,340,003,239.00
1	2	3		Remuneración Servicios Técnicos	\$493,910,761.00
1	3	2	4	Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales - ARL	\$625,436,652.00
2	2	2		Enseres y Equipos de Oficina	\$21,720,204.00
2	2	5	3	Mantenimiento de Software	\$276,083,272.00
2	2	10		Arrendamientos	\$1,192,396,574.00
2	2	11		Viáticos y Gastos de Viaje	\$586,532,570.00
				Total Contracréditos	\$14.536.083.272

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 454 DE 17 AGO 2017

“Por la cual se modifica la Resolución 350 del 23 de junio de 2017 “se incorporan al presupuesto de la ANH el valor de los recursos asignados del Sistema General de Regalías para Fiscalización y se hace una desagregación de saldos”

ACREDITAR

SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
2	2	18	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$ 14,536,083,272.00
			Total Créditos	\$14.536.083.272,00

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones adoptadas en la Resolución 350 del 23 de junio de 2017, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publiquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 17 AGO 2017

ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA
Presidente

Aprobó: Omar Alonso Mejía Tette - Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones
David Leonardo Montaña García - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ramiro Facundo Méndez - Líder área Fiscalización
Janier Cuervo Ordoñez - Gestor T1 Grado 15 - Componente Financiero
Elaboró: Pilar Pinto Gómez - Asesor Vicepresidencia Administrativa y Financiera
María Esther Cruz - Profesional área Fiscalización
Camilo Andrés Antolínez Flórez - Abogado Oficina Asesora Jurídica